



# Municipalidad Distrital de La Punta

## Resolución de Alcaldía N° 096-2018-MDLP/AL

La Punta, 18 JUL 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 064-2018/MDLP/OPP de fecha 17 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDOS:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, el artículo 210° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 indica que *"el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, mediante el Informe N° 058-2018/MDLP/OPP de fecha 28 de junio de 2018, en el marco la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN-PCD, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió el proyecto Resolución de Alcaldía para la conformación de la Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, en el marco del proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional 2018-2020 y formulación del Plan Operativo Institucional –POI 2019 de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante Informe N° 064-2018/MDLP/OPP de fecha 17 de julio del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presentó que en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN-PCD en su párrafo 4.3 señala lo siguiente: "El PEI y el POI se elaboran en el año previo al inicio de su vigencia".





# Municipalidad Distrital de La Punta

Pag. 02 de Res. Alc. N° 096-2018-MDLP/AL

Que, con Informe de visto en el párrafo precedente, la Oficina de Planeamiento Estratégico indica que, por error material, consideró erradamente el periodo de actualización del PEI, debiendo ser el intervalo de periodos 2019-2021, por lo que, solicita efectuar la rectificación de la citada Resolución;

Que, de acuerdo a lo informado y de lo actuados remitidos en su oportunidad, se aprecia que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto consideró el periodo errado, tal como figura en la Resolución de Alcaldía N° 087-2018-MDLP/AL, por tal motivo, es necesario emitir el resolutivo correspondiente a fin de realizar la rectificación;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), aprobado por la Ordenanza N° 011-2017-MDLP/ALC y modificatorias;

## RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECTIFÍQUESE** el visto y el octavo párrafo considerado en la Resolución de Alcaldía N° 087-2018-MDLP/ALC de fecha 10 de Julio del 2018, en los siguientes términos:

Dice : "Plan Estratégico Institucional 2018-2020"  
Debe decir : "Plan Estratégico Institucional 2019-2021"

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

## REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz  
Secretaría General